	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

El día 29 del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **Juliana Andrea Bedoya Gallego** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.007.603.729** en su condición de supervisora quien actúa en nombre y representación de la Empresa EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A E.S.P, de una parte y por la otra **Juan Carlos Peña Lopera** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.404.166** en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**PS-228**	
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
Contratista:	Nombre:	**Juan Carlos Peña Lopera**
	Cedula:	**C.C. 4.404.166**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADELANTANDO ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS ABASTECEDORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y EN EL RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS PUEAA, DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.**	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío	
Valor del contrato:	$7.500.000	
Forma de pago:	Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres pagos parciales de cada 30 días calendario vencidos por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/l ($ 2.500.000)**, previo a la presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.	
Fecha de inicio del contrato:	**25-septiembre-2026**	
Tiempo de ejecución del contrato:	**90 días**	
Fecha de terminación del contrato:	**23-diciembre-2026**	

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta

Nota. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

1. Brindar apoyo en la gestión para el establecimiento de aislamientos protectores o cercos vivos en las áreas estratégicas ubicadas aguas arriba de las estructuras de captación, conforme a las metas definidas en el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, identificando las especies vegetales nativas aptas para siembra según las condiciones agroecológicas y de suelo de cada predio.
2. Brindar apoyo en la gestión y suscripción de actas o acuerdos de buena voluntad con los propietarios de los predios ubicados aguas arriba de las fuentes hídricas abastecedoras, orientados al compromiso de protección integral del cauce mediante el establecimiento de coberturas vegetales, la instalación de aislamientos protectores y la conservación activa de la franja forestal protectora, contribuyendo a la mitigación de las presiones antrópicas y agropecuarias, en el marco del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.
3. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los mercados campesinos que se desarrollen en los municipios donde Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P. presta sus servicios, en articulación con las administraciones municipales y las organizaciones de productores rurales.
4. Brindar apoyo en la elaboración de informes, registros fotográficos, actas y demás evidencias documentales de las actividades ejecutadas, como soporte para el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y para la supervisión del contrato.
5. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y tengan relación directa con el objeto a contratar.
6. Presentar los informes de las actividades y acciones realizadas en medio físico y/o magnético para el cumplimiento del objeto del contrato como requisitos para que se proceda a los pagos mensuales por parte de la entidad, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Juan Carlos Peña

Juan Carlos Peña Lopera
Contratista

Juliana Andrea Bedoya Gallego
Profesional Universitaria
Supervisora del contrato PS-228-2026